I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO N°202 / 002447 / 2011**

**Cerrillos,** 14 DIC 2011

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/7509/2011; el Decreto Exento Nº 202/778/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/778/2011, se aprobó el **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a 7",** suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase la **Modificación de Convenio "Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa 4 a 7",** de fecha 14 de octubre de 2011 suscrita entre I. Municipalidad de Cerrillos y Servicio Nacional de la Mujer, representado por su Directora Regional doña Paola Delgado Mocarquer, mediante el cual las partes acuerdan modificar las Cláusulas QUINTA y SÉPTIMA del Convenio de Colaboración original, sancionado mediante Decreto Exento Nº202/778/2011, en el sentido de reemplazar los textos originales por los siguientes:

1.1 Cláusula **QUINTA**: Compromisos Servicio Nacional de la Mujer, letra A) Del Financiamiento: Para asegurar la correcta ejecución del programa, el Servicio Nacional de la Mujer se compromete a transferir por cada establecimiento educacional donde se ejecute el programa 4 a 7 la suma bruta, única y total de $19.960.000 (diecinueve millones novecientos sesenta mil pesos) correspondiente a su total ejecutación.

El monto destinado a este programa será pagado en dos cuotas, en los plazos y condiciones que se señalan a continuación:

a) Una primera cuota de $13.976.133.- (trece millones novecientos setenta y seis mil ciento treinta y tres pesos) por cada Establecimiento Educacional, durante el mes de mayo de 2011 y una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución aprobatoria de convenio.

b) Una segunda cuota de $6.816.267.- (seis millones ochocientos dieciséis mil doscientos sesenta y siete pesos), por cada Establecimiento Educacional, durante el mes de octubre de 2011, una vez emitido el acto administrativo que aprueba la modificación de convenio que por este acto se introduce y aprobada la rendición de cuentas correspondientes a la primera remesa. Se hace presente que en esta segunda remesa de dinero la cantidad de $5.983.867.- corresponden a la ejecución del convenio hasta el mes de diciembre del año 2011 y la suma de $832.400.- corresponden únicamente al pago de honorarios y de bienes y servicios relacionados con procesos de difusión, convocatoria y selección, durante el mes de enero del año 2012

c) Los montos de dinero, aquí señalados se desglosan de la siguiente forma:

**DECRETO EXENTO Nº202 / 002447 / 2011**

Aporte SERNAM, 02 de mayo de 2011 al 15 de octubre de 2011:

| Ítem | Presupuesto | Descripción |
|---|---|---|
| Gasto de Administración de Proyecto | $846.225 | Gastos del colegio que sean directamente asociados al programa y su administración, como honorarios del personal de seguridad, aseo, etc. |
| Gasto en personal (Honorarios) | $8.462.252 | Corresponde al personal contratado para la ejecución directa del proyecto: monitores, profesionales a fin. Ítem que solo podrá ser rendido mediante boletas de honorarios. |
| Gastos Operacionales | $959.055 | Corresponde a todos los gastos destinados a bienes fungibles, materiales para el desarrollo de los talleres. |
| Inversiones | $2.256.601 | Corresponde gastos destinados a material inventariable necesario para la implementación y equipamiento para actividades para el desarrollo de los talleres. |
| **Total** | **$12.524.133** | |
| Financiamiento adicional | $1.452.000 | La municipalidades accederán a un monto adicional de $1.452.000 para financiar el programa 4 a 7 en jornada completa durante las vacaciones de invierno y fiestas patrias. |
| **Total presupuesto al 15 de octubre de 2011** | **$13.976.133** | |

Aporte SERNAM 16 de octubre 2011 al 31 de diciembre de 2011 por cada Establecimiento Educacional:

| Ítem | Presupuesto | Descripción |
|---|---|---|
| Gasto de Administración de Proyecto | $353.775 | Gastos del colegio que sean directamente asociados al programa y su administración, como honorarios de personal de seguridad, aseo, etc. |
| Gasto en Personal (Honorarios) | $3.537.748 | Corresponde al personal contratado para la ejecución directa del proyecto: monitores, profesionales a fin. Ítem que solo podrá ser rendido mediante boletas de honorarios. |
| Gastos Operacionales | $400.945 | Corresponde a todos los gastos destinados a bienes fungibles, materiales para el desarrollo de los talleres |
| Inversiones | $943.399 | Corresponde gastos destinados a material inventariable necesario para la implementación y equipamiento para actividades para el desarrollo de los talleres |
| **Total** | **$5.235.867** | |
| Financiamiento adicional | $748.000 | Corresponde a una suma adicional, destinada a financiar el programa 4 a 7 en jornada completa, desde el termino del año al 31 de diciembre de 2011 |
| **Total Presupuesto al 31 de diciembre de 2011** | **$5.938.867** | |

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO Nº202 / 0002447 / 2011**

Aporte SERNAM, enero 2012 (adicional) por cada Establecimiento Educacional:

| Item | Presupuesto | Descripción |
|---|---|---|
| Honorarios Enero | $532.400 | Corresponde al pago del Coordinador Monitor y un Monitor para realizar proceso de difusión, convocatoria e inscripción. |
| Bienes y Servicios | $300.000 | Corresponde al pago de bienes y servicios relacionados con el proceso de difusión, convocatoria y selección. |
| **Total** | **$832.400** | |

El monto destinado por el "programa 4 a 7", para la ejecución del proyecto será transferido a la I. Municipalidad de Cerrillos, en la forma señalada, por la suma total de $41.584.800.- (cuarenta y un millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos) correspondiente al periodo comprendido entre mayo de 2011 a enero de 2012 a fin de que estos recursos sean destinados a la ejecución del programa".

1.2 Cláusula **SEPTIMA:** El convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción por ambas partes, siempre que la Resolución que lo apruebe se encuentre totalmente tramitada y regirá hasta el 31 de enero de 2012. (Sin perjuicio de los plazos indicados para la rendición).

2. En lo no modificado que por el presente instrumento continúan vigentes el Contrato original y el decreto sancionatorio respectivo.

3. La Modificación de Convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**Vo.Bo/CUCh/magr.**

**Distribución:**
SERNAM
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Educación Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Pagina web